

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

5123 *Dirección General de Ganadería.- Corrección de errores del anuncio de 30 de julio de 2010, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de julio de 2010, que resuelve definitivamente la convocatoria para el ejercicio 2010, de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, previstas en el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, aprobada por Orden de 19 de marzo de 2010, de esta Consejería (BOC nº 155, de 9.8.10).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de concesión de 29 de julio de 2010, de las subvenciones destinadas a la mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura en Canarias, previstas en el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, que regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones, en los siguientes términos:

En el resuelto tercero del anuncio de 30 de julio de 2010, por el que se da publicidad a la resolución de concesión (página 20990 del texto publicado en el BOC nº 155, de 9.8.10), donde dice:

“El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro (47.284,00) euros, que se detraerán de los créditos retenidos a tales fines, con cargo a las aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose:

a) Veintitrés mil trescientos noventa y dos (23.392,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria: 13.11.714L.470.00, L.A. 13400101 “Medidas de apoyo a la apicultura (MAPA)”.

b) Veintitrés mil trescientos noventa y dos (23.392,00) euros, con cargo a la aplicación 13.11.714L.470.00,

L.A. 13407202 “Medidas de apoyo a la apicultura (CAC)”.

c) Doscientos cincuenta (250,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00, L.A. 02713L04 “Medidas de apoyo a la apicultura (CAC)”.

d) Doscientos cincuenta (250,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00, L.A. 98713501 “Medidas de apoyo a la apicultura (MAPA)”.

Debe decir:

“El importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y un euros con doce céntimos (94.551,12 euros), de los cuales 47.275,54 euros se imputarán a los créditos asignados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), 23.637,79 euros a los asignados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM), y 23.637,79 euros correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose.

a) Veintitrés mil trescientos ochenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (23.387,79 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria: 13.11.714L.470.00, L.A. 13400101 “Medidas de apoyo a la apicultura (MAPA)”.

b) Veintitrés mil trescientos ochenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (23.387,79 euros) con cargo a la aplicación 13.11.714L.470.00, L.A. 13407202 “Medidas de apoyo a la apicultura (CAC)”.

c) Doscientos cincuenta (250,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00, L.A. 02713L04 “Medidas de apoyo a la apicultura (CAC)”.

d) Doscientos cincuenta (250,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.714L.770.00, L.A. 98713501 “Medidas de apoyo a la apicultura (MAPA)”.

Asimismo en el nº expediente 35/4/2010 del anexo I (página 20993 del texto publicado en el BOC nº 155, de 9.8.10), donde dice:

Nº EXPTE: 35/4/2010

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS/PARTIDAS PRESUP.					Total
Organismo	Capítulo IV	Importe	Capítulo VII	Importe	
C.A. (25%)	13407202	841,17	02713L04	0,00	841,17
MARM (25%)	13400101	814,17	98713501	0,00	814,17
FEAGA (50%)	----	1.682,34	----	0,00	1.682,34
					3.364,68

Debe decir:

Nº EXPTE: 35/4/2010

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS/PARTIDAS PRESUP.					Total
Organismo	Capítulo IV	Importe	Capítulo VII	Importe	
C.A. (25%)	13407202	841,17	02713L04	0,00	841,17
MARM (25%)	13400101	814,17	98713501	0,00	814,17
FEAGA (50%)	----	1.682,34	----	0,00	1.682,34
					3.364,68

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2010.- El Director General de Ganadería, p.s., el Viceconsejero de Pesca (Orden de 27.7.10), Francisco Antonio López Sánchez.